ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Cristyam Rubén Palacio Caballero
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 1159/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 542/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS" ID. 00199121.

Asunción, 09 de agosto de 2010

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 0542/10.----------

Art. 2°.- Adjudicar los ítems 1 y 2, del llamado a Contratación Directa N° 03/10, para la Adquisición de Formularios Continuos a favor de la firma RPM DISTRIBUIDORA con RUC N° 2438427-5 en base a la sugerencia del Comité de Evaluación creada por R.P. N° 0542/10, acorde al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación. La adjudicación es para la provisión de Formularios Continuos G. 16.100.000.- (Guaraníes Diez y seis millones cien mil), IVA Incluido, conforme al siguiente cuadro:----------

RPM DISTRIBUIDORA								
Ítems	Cant.	Descripción	P.U. IVA Incluido	Marca y Procedencia	Unidad de Medida	Relación de Medida	Presentación	Precio Total IVA Incluido
1	150	Formulario Continuo 11 x 25	70.000	Santa Lucia, Nacional	Unidad	1000	Caja	10.500.000
2	80	Formulario Continuo 12 x 25	70.000	Santa Lucia, Nacional	Unidad	2000	Caja	5.600.000
TOTAL								16.100.000

Art. 3°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones:---------

a) La elaboración de Las ordenes de compra respectivos con la firma adjudicadas por los Art. 2° de esta resolución y someter a la firma de la Presidencia lo que corresponda. Previa revisión de la Asesoría Jurídica de la Presidencia someter a la suscripción del contrato respectivo con las firmas adjudicadas.----------

b) La remisión de los antecedentes a la DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.----

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA - PRESIDENCIA - INDERT

ING. AGR. EUGENIO SALVADOR ALONSO MASSARE
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C. ARCH. SRIA. GRAL.

E I R P P 0 1 7 8 0 7 0 1

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Sr. Cristian Rubén Palacio Caballero
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

RESOLUCION P. N° 1159/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 542/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 03/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS CONTINUOS" ID. 00199121.

Asunción, 09 de agosto de 2010

VISTO: el Memorándum UOC N° 238/10, de fecha 02 de Agosto de 2010, del Lic. Arturo Bogado, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación Directa N° 03/10, para la Adquisición de Formularios Continuos autorizado por Resolución de Presidencia N° 0542/10, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Expediente Administrativo N° 11149/10, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios.

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones publicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 0542/10 señala que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: C.P. Gerardo Moreno, Gerente Administrativo; C.P. Osmar Pérez; (Miembro Certificado por la DNCP); Sr. Juan González, y Director de Compras y Suministros y de conformidad al Art. 28 de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03;

Que, el informe del Comité de Evaluación concluye que "de la verificación se puede concluir que la oferta presentada por la firma RPM DISTRIBUIDORA cumple cabalmente con los requerimientos en cuanto a las especificaciones técnicas para cumplir con lo requerido en la carta de invitación y presenta la oferta más baja en los ítems 1 y 2". Asimismo, termino el referido informe de evaluación recomienda "…adjudicar los ítems 1 y 2 favor de la firma RPM DISTRIBUIDORA CON RUC N° 2438427/5, por un monto G. 16.100.000 (guaraníes diez y seis millones);

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

RECIBIDO
19 AGO. 2010
INDERT
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. ARTURO BOGADO
Coord. Gral. de la Unidad
Operativa de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA
Ing. Antonio Salvador Alonso Massare
Presidente